



**AYUNTAMIENTO  
DE GRANADA  
ÁREA DE MOVILIDAD**

Nº EXPTE.

43509/2022

Nº DECRETO

**Servicio de Transporte Público de Granada, cambio de recorrido por huelga y manifestación del transporte de mercancías**

**Decreto:**

En fecha 11 de noviembre de 2022 la Policía Local de Granada ha remitido informe de fecha 10/11/2022, en el que se informe de la propuesta de huelga y manifestaciones del transporte de mercancías, durante los días 14 de noviembre a 2 de diciembre de 2022.

Se ha emitido informe de la Técnica Municipal del Área de Movilidad que literalmente dice:

“En relación al expediente reseñado al margen, sobre la afectación al servicio de Transporte Urbano Colectivo de Granada con motivo de las manifestaciones convocadas por la plataforma para la Defensa del Sector del Transporte de Mercancías Nacional e Internacional y ante la necesidad de garantizar el servicio público, se informa:

- Se han autorizado manifestaciones los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30 de noviembre de 2022 y los días 01 y 02 de diciembre de 2022, entre las 10:00h y 13:00h.
- Se han convocado aproximadamente a 1000 cabezas tractoras, 200 vehículos agrícolas y 200 turismos que realizarán el siguiente recorrido: Mercagranada-Carretera de Córdoba, Avenida de Andalucía, Cruz del Sur, Camino de Ronda, Rotonda de la aviación, Avenida Fernando de los Ríos, Avenida de la Ciencia, Eudoxia Piriz, Rotonda Neptuno, GR-30 (salida rotonda del Timbre)- Avenida de Andalucía-Carretera de Córdoba para finalizar en Mercagranada.
- Las líneas de Transporte Urbano Colectivo de Granada que verán afectadas parcial o totalmente su itinerario son las líneas 4, 5, 9, 11, 21 y U3. Estas líneas modificarán su recorrido habitual ajustándose, en la medida de lo posible, al siguiente itinerario:

La línea 4 realizará su recorrido por la zona centro- Avenida de la Constitución-Gran Vía-Acera del Darro, no obstante, al no existir alternativa posible por encontrarse actualmente en obras la carretera de Málaga, desde la rotonda el timbre hasta c/ Sagrada Familia deberá circular en paralelo a la manifestación.

Las líneas 5, 9 y U3 en su recorrido habitual por camino de Ronda en sentido descendente, se desviarán por la zona centro- Avenida de la Constitución- Gran Vía-Acera del Darro- Paseo del Violón.

La línea 11 en lugar de hacer su recorrido circular, como es habitual, efectuará un recorrido lineal por el eje Avenida Constitución- Gran Vía de Colón.

La línea 21, finalizará su recorrido en la rotonda del helicóptero.

- Las líneas de Transporte Urbano Colectivo de Granada que atraviesan transversalmente la manifestación, líneas N1, N3, 25, C5 y U1. Estas líneas, en la medida de lo posible, continuarán con su recorrido habitual, si bien, las fuerzas de seguridad deberán de habilitar los pasos necesarios para que discurran por su itinerario.

- Al comienzo de las manifestaciones y tras la finalización de las mismas se harán reajustes, de aproximadamente 1 hora para los reposicionamientos de los vehículos y la vuelta a su recorrido habitual.

- Dada la magnitud de la manifestación es previsible que se produzcan retrasos en los horarios habituales.

- La concesionaria deberá informar en todo momento, en paradas, autobuses y Web, sobre los desvíos que se van a realizar con este motivo.

Código seguro de verificación: **BS62Q3FQ10R308QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 11-11-2022 14:40:29

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2





**AYUNTAMIENTO  
DE GRANADA  
ÁREA DE MOVILIDAD**

Nº EXPTE.

43509/2022

Nº DECRETO

**Servicio de Transporte Público de Granada, cambio de recorrido por huelga y manifestación del transporte de mercancías**

- Se deberá dar traslado del presente a:

-Página Web Municipal

-Policía Municipal

-Empresa Concesionaria

-Bomberos

-Protección Civil"

El artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece como competencia propia de los municipios la correspondiente al tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad y transporte colectivo urbano.

Asimismo se establece en el art. 4 de las Instrucciones de Control del Servicio para la Explotación de la Concesión Administrativa del Transporte Urbano en la Ciudad de Granada, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12/12/2014, que el Ayuntamiento de Granada tiene competencia para ordenar a través de instrucciones, la prestación de este servicio público, que serán de obligado cumplimiento para la concesionaria del servicio.

El art. 5.3 de las citadas Instrucciones establece que es obligación de la concesionaria prestar el servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de acuerdo con las directrices y órdenes dictadas por el Ayuntamiento de Granada, haciendo circular sus vehículos por lo itinerarios establecidos y con el horario, frecuencia y condiciones fijados.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que confiere el art. 127.1 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2021, por el que se delegan competencias en la Tte. de Alcalde Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad, visto lo anterior y de conformidad con los preceptos citados, considerando el interés social, cultural, de ocio y entretenimiento, es por lo que **DISPONGO:**

**Primero:** Instar a Transportes ROBER S.A, para realizar el servicio de transporte urbano según las determinaciones expuestas en el informe de la Técnica Municipal transcrito anteriormente.

**Segundo:** Publíquese en la página web municipal y notifíquese a empresa concesionaria Transportes Rober, a la Policía Municipal, a Bomberos y Protección Civil"

LA CONCEJALA DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD  
(P.D., Resolución delegación de firma 30/09/2021)  
LA COORDINADORA GENERAL

Código seguro de verificación: **BS62Q3FQ10R308QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 11-11-2022 14:40:29

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

